



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE SALUD

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los municipios de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones comunitarias orientadas a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de cuidado, mediante capacitación básica, apoyo psicoemocional, orientación familiar y mecanismos de acompañamiento para personas cuidadoras**, promovida por la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante del Partido Revolucionario Institucional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso a) y j); 43, incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras”**, las y los integrantes de ésta expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que las comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El veintinueve de noviembre de dos mil veinticinco, la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante del Partido Revolucionario Institucional, de la Legislatura 66, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los municipios de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones comunitarias orientadas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de cuidado, mediante capacitación básica, apoyo psicoemocional, orientación familiar y mecanismos de acompañamiento para personas cuidadoras.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Gobernación y de Salud, mediante oficios números: SG/2A/AT-666 y SG/2A/AT-667, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1026, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa puesta a consideración, tiene como objeto exhortar a los municipios de Tamaulipas, para que implementen acciones comunitarias



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

orientadas a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de cuidado, mediante capacitación básica, apoyo psicoemocional, orientación familiar y mecanismos de acompañamiento para personas cuidadoras.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"1. La carga de cuidados ha aumentado, especialmente en mujeres, generando desgaste emocional, ansiedad, depresión y afectaciones familiares que requieren atención preventiva desde el ámbito comunitario.

2. La salud mental y los cuidados están íntimamente ligados. Cuando una persona cuida sin apoyo, su salud se deteriora; y cuando su salud se deteriora, también lo hace la calidad del cuidado que brinda.

3. Los municipios cuentan con áreas idóneas -como DIF, IMMujeres, salud comunitaria, áreas de desarrollo social- para implementar acciones rápidas, de bajo costo y de impacto inmediato.

4. Este Congreso tiene la obligación de impulsar soluciones humanas, innovadoras y alcanzables que atiendan problemas reales de las familias tamaulipecas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

5. De este esfuerzo surgirá la construcción colectiva de una futura Ley de Cuidados para Tamaulipas, con la participación de todas las fuerzas políticas, especialistas y ciudadanía. Esto permitirá que el Estado sea pionero a nivel nacional en un tema que urge atender."

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Un fenómeno social es la creciente carga de cuidados que se presenta en los hogares tamaulipecos, la cual ha adquirido mayor relevancia en los últimos años como consecuencia de factores demográficos, sociales y económicos, tales como el envejecimiento de la población, el incremento de enfermedades crónicas, la discapacidad, las condiciones de dependencia y los efectos sociales derivados de contingencias sanitarias y económicas, estas circunstancias han provocado que un número significativo de personas, principalmente mujeres, asuman de manera continua y no remunerada labores de cuidado que demandan tiempo, energía física, atención emocional y una dedicación que, en muchos casos, limita su desarrollo personal, laboral y social.

El trabajo de cuidados, aunque es esencial para la sostenibilidad de la vida y para el funcionamiento mismo de la sociedad, ha permanecido históricamente invisibilizado y normalizado dentro del ámbito privado del hogar. Esta invisibilización ha generado que quienes cuidan lo hagan sin acompañamiento institucional, sin capacitación adecuada, sin redes comunitarias de apoyo y, sobre todo, sin mecanismos preventivos que atiendan el desgaste emocional y psicológico que dicha labor implica, la ausencia de políticas públicas orientadas al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cuidado ha colocado a miles de familias en escenarios de sobrecarga que afectan directamente la salud mental de las personas cuidadoras.

Diversos estudios y experiencias institucionales han demostrado que la sobrecarga de cuidados genera consecuencias significativas en la salud emocional, tales como estrés crónico, ansiedad, depresión, agotamiento físico, irritabilidad, aislamiento social y conflictos familiares, estas afectaciones dañan a la persona que cuida, además de que repercuten de forma directa en la calidad del cuidado que se brinda, generando un círculo negativo que deteriora el entorno familiar y comunitario, en este contexto, la salud mental no es un aspecto aislado, es un componente fundamental del bienestar social que requiere atención temprana, cercana y preventiva.

La interdependencia entre la salud mental y los sistemas de cuidado exige una visión integral desde el ámbito público, cuando una persona cuidadora no recibe apoyo, su bienestar se ve comprometido y cuando su bienestar se deteriora, la persona en situación de dependencia también resulta afectada, por ello, resulta indispensable que las políticas públicas reconozcan esta relación y promuevan acciones que fortalezcan tanto a quienes cuidan como a quienes reciben cuidados, bajo un enfoque humano, comunitario y preventivo, que priorice la dignidad y el bienestar de todas las personas involucradas.

En este escenario, los Ayuntamientos adquieren un papel estratégico, al ser el nivel de gobierno más cercano a la población y el primer contacto institucional con las necesidades cotidianas de las familias, ya que cuentan con estructuras administrativas y áreas especializadas que, por su naturaleza y atribuciones, resultan idóneas para implementar acciones comunitarias orientadas al acompañamiento emocional, la orientación familiar, la capacitación básica en cuidados y la generación de redes de apoyo local, instancias como los Sistemas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIF municipales, los Institutos Municipales de la Mujer, las áreas de salud comunitaria y desarrollo social representan espacios con capacidad operativa para atender de manera inmediata este tipo de problemáticas.

La proximidad territorial de los gobiernos municipales permite identificar con mayor precisión las necesidades específicas de cada comunidad, así como diseñar estrategias adaptadas a su contexto social y cultural, además, la implementación de acciones comunitarias en materia de salud mental y cuidados no requiere necesariamente grandes inversiones presupuestales, es coordinación intergubernamental y aprovechamiento de los recursos humanos ya existentes, por lo que la capacitación básica, el acompañamiento psicoemocional y la orientación preventiva constituyen medidas de bajo costo y alto impacto social.

Desde esta perspectiva, la presente solicitud no pretende imponer obligaciones administrativas adicionales ni generar cargas presupuestales extraordinarias, busca de manera respetuosa solicitar a los Ayuntamientos para que, en el ámbito de sus atribuciones, impulsen acciones comunitarias que contribuyan al fortalecimiento del tejido social, tratando de fomentar una política pública local basada en la prevención, la empatía institucional y la atención temprana, reconociendo que el cuidado y la salud mental son responsabilidades compartidas entre el Estado, la comunidad y las familias.

La labor legislativa no puede permanecer ajena a las transformaciones sociales ni a las nuevas demandas que surgen en el entorno familiar, deben de anticiparse a los desafíos estructurales y propiciar condiciones normativas y políticas que favorezcan el bienestar colectivo, en este sentido, impulsar acciones comunitarias en materia de cuidados y salud mental constituye una respuesta humana, sensible y socialmente responsable.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sin embargo, la construcción de una política integral de cuidados no puede realizarse de manera aislada ni inmediata mediante una sola disposición normativa, por ello, la presente solicitud se concibe como un primer paso hacia la conformación de un sistema estatal de cuidados que responda a la realidad de Tamaulipas, tomando en cuenta su diversidad territorial, social y cultural, posteriormente a esto, la generación de experiencias municipales permitirá contar con insumos reales, diagnósticos locales y buenas prácticas que fortalezcan el diseño de una legislación futura.

Resulta relevante destacar que el enfoque de cuidados ha adquirido reconocimiento a nivel nacional e internacional como un componente esencial para el desarrollo sostenible y la igualdad de género, diversos organismos han señalado que el cuidado debe transitar de un esquema privado e invisible a un modelo corresponsable, donde el Estado asuma un papel activo en la generación de condiciones que permitan distribuir de manera equitativa las tareas de cuidado, en este sentido, Tamaulipas tiene la oportunidad histórica de colocarse a la vanguardia en la construcción de políticas públicas innovadoras y con profundo sentido humano.

La presente solicitud se sustenta en el principio de progresividad de los derechos humanos, al buscar ampliar la protección institucional hacia sectores que han desempeñado históricamente un papel fundamental en la sociedad, por lo que fortalecer la salud mental de las personas cuidadoras y promover redes comunitarias de apoyo representa una acción concreta para garantizar el derecho al bienestar, a la salud y a una vida digna, consagrados tanto en la Constitución Federal como en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

En consecuencia, se estima pertinente solicitar a los Ayuntamientos del Estado para que, dentro de sus competencias, impulsen acciones comunitarias orientadas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

al fortalecimiento de la salud mental y los sistemas locales de cuidado, convencidos de que atender de manera preventiva estas problemáticas permitirá reducir riesgos sociales, fortalecer a las familias y generar comunidades más solidarias, recordemos que la atención al cuidado es una inversión social que impacta positivamente en el desarrollo humano y en la estabilidad de las generaciones presentes y futuras, por lo que apostar por el cuidado, la salud mental y la corresponsabilidad comunitaria implica reconocer que el desarrollo del Estado también se basa en la capacidad de sus instituciones para proteger, acompañar y dignificar la vida de las personas.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula respetuosamente una solicitud a los 43 Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones comunitarias orientadas a fortalecer la salud mental y los sistemas locales de cuidado, mediante capacitación básica, apoyo psicoemocional, orientación familiar y mecanismos de acompañamiento para personas cuidadoras.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

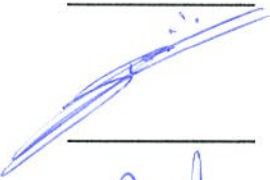
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se comunicará a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para los efectos procedentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES COMUNITARIAS ORIENTADAS A FORTALECER LA SALUD MENTAL Y LOS SISTEMAS LOCALES DE CUIDADO, MEDIANTE CAPACITACIÓN BÁSICA, APOYO PSICOEMOCIONAL, ORIENTACIÓN FAMILIAR Y MECANISMOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS CUIDADORAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES PRESIDENTE			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO SECRETARIO			
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL			
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL			
DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES COMUNITARIAS ORIENTADAS A FORTALECER LA SALUD MENTAL Y LOS SISTEMAS LOCALES DE CUIDADO, MEDIANTE CAPACITACIÓN BÁSICA, APOYO PSICOEMOCIONAL, ORIENTACIÓN FAMILIAR Y MECANISMOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA PERSONAS CUIDADORAS.